I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 27 AGO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063/79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Dreceto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4.- La solicitud de obtención de patente definitiva que acontinuación se acompaña:

RESOLUCIÓN Nº 3674

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

RAZON SOCIAL	**COMERCIAL ROJAS Y CIA LTDA.**
RUT	**76.964.700-7**
REP. LEGAL	**MILTON NEURO ROJAS OLIVEIRA**
RUT REP. LEGAL	
DIRECCION	**EL AROMO Nº 5243**
GIRO	**COMIDA RAPIDA PARA SERVIR Y LLEVAR POR ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS CALIENTES, TE Y CAFÉ AL PASO.**

La patente otorgada será de carácter **DEFINITVA** **ROL Nº 208994**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 23.08.2018.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería